

ADENDA 001 A LA INVITACIÓN PÚBLICA 046 DE 2019.

Saravena, 20 de noviembre del 2019

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL, MISIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE PARA EL TERCER CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE) DEL AÑO 2019.**

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, EN DESARROLLO DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTIA 046 DEL 2019, EXPIDE LA SIGUIENTE ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

- Que el Gerente de la ESE es el direccionador de la contratación de la entidad.
- Que la presente invitación fue publicada en la pag web de la entidad el día 19 de noviembre de 2019.
- Que la presente invitación se cierra el día 21 noviembre de 2019.
- Que es facultad de la administración aclarar o corregir los pliegos de condiciones cuando las circunstancias así lo ameriten.

Por lo que se modificara el punto 8.4.1 DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

En lo demás, los términos, apartes o condiciones que no hayan sido modificadas por el presente documento, conservan su vigencia y alcance.

Original Firmado
NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente

Proyecto Elaboro Astrid Xiomara Alarcón/ judicante oficina jurídica
Aprobó/ Shirley Tatiana Barbosa/ Asesora Jurídica